AGMER CTERA ETP
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0803 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2083679).-

PARANÁ, 19 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Centro de Educación Física Nº 1 "Evita" de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, solicita la continuidad de horas cátedra por el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se interesa la continuidad a los fines de atender Proyectos de Iniciación Deportiva que se han incorporado en función de la demanda de la comunidad y garantizar el desarrollo de actividades y el funcionamiento del mismo;

Que según la Ley de Educación Provincial Nº 9.890 en su Título VIII Educación No Formal, Artículo 152º, "*el Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la educación física en el ámbito no formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el sistema educativo…*";

Que ha intervenido la Dirección de Educación Secundaria elaborando el informe de competencia;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar cuarenta y dos (42) horas cátedra –Planta Temporaria- de la Dirección de Educación Secundaria, a término del Ciclo Lectivo 2018, para la continuidad de Proyectos de Iniciación Deportiva que se desarrollan en el Centro de Educación Física Nº 1 "Evita" CUE 3002862 de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, autorizando el desempeño de los docentes que se consignan a continuación:

- Franco Nicolás MULLER D.N.I. Nº 37.080.710 – Nueve (09) Horas Cátedra.
- Marianela MORENO D.N.I. Nº 35.441.575 – Nueve (09) Horas Cátedra.
- Carlos Alberto TROMBOTO D.N.I. Nº 14.558.852 – Veinticuatro (24) Horas Cátedra.-

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0803 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2083679).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020- PTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazoqui de Lo...
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos